Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana

SECCION 30

ADHERIDA A LA C.T.M.
TEL 782 8 22 0007, Micro 821-35240
Plaza de la Constitución S/N Col. Obrera
C.P. 93260 POZA RICA, VER.

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
04 NOV 2021
SECC No 30
SECRETARIA GENERAL
POZA RICA, VER.

MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD SANITARIA
REGISTRO DE CANDIDATOS

En cumplimiento a los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria emitidos por el Gobierno de México, y de conformidad con la Base Novena inciso a) de la convocatoria de fecha 4 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la sección 30 del S.T.P.R.M., se establece el **Protocolo** de medidas de seguridad sanitaria en el **registro de candidatos** para las elecciones de la sección 30 del STPRM que comprenden protocolos de higiene, limpieza y sana distancia.

- Priorizar los puntos de acceso y reforzar las medidas y lineamientos para los **filtros sanitarios** en las instalaciones sindicales, durante todo el horario de registro, cumpliendo con:
  - ✓ Medición de temperatura (no debe ser mayor a 37.5º C).
  - ✓ Proporcionar solución de gel a base de alcohol al 70% para la limpieza de manos y verificar el uso apropiado de cubre bocas.
  - ✓ Tapetes sanitizantes o jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5% para la limpieza de las suelas de los zapatos.
  - ✓ Aplicar cuestionario verbal para la identificación de síntomas compatibles conCOVID-19.

En caso de identificar a un trabajador con patología compatible con Covid-19, deberán enviarlo a la unidad médica correspondiente para su atención.

- El lugar o área identificada **para el registro**, deberá contar con p**rotecciones físicas** entre escritorios o estaciones de trabajo, de manera práctica para mantener el distanciamiento entre personas.
- Contar con **avisos y señales** de seguridad sanitaria para el uso obligatorio de cubrebocas, de gel antibacterial, sana distancia mínima de 1.5 mts entre personas (incluyendo marcas en el piso) y lavado de manos con jabón.
- Proveer **dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70%** a libre disposición del personal en distintos puntos.
- Proporcionar **productos sanitarios y de protección personal** como cubrebocas y protectores o caretas.
- Contar con **depósito para productos desechables** y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- Establecer un **programa de limpieza y sanitización frecuente** del área, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
- Garantizar que los **sanitarios cuenten con lavamanos** y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).

Por la comisión electoral auxiliar de la sección 30 del S.T.P.R.M.

Ernesto Chagoya Pérez

Alma Rosa Guerrero Loera

Roberto Cruz Marín

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana

SECCION 30

ADHERIDA A LA C.T.M.
TEL 782 8 22 0007, Micro 821-35240
Plaza de la Constitución S/N Col. Obrera
C.P. 93260 POZA RICA, VER.

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
04 NOV 2021
SECC No 30
SECRETARIA GENERAL
POZA RICA, VER

MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD SANITARIA
CAMPAÑAS

En cumplimiento a los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria emitidos por el Gobierno de México y la Estrategia de Pemex para la Nueva Normalidad, y de conformidad con la Base Novena inciso a) de la convocatoria de fecha 4 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la sección 30 del S.T.P.R.M., se establece el **Protocolo** de medidas de seguridad sanitaria para las **campañas de candidatos** para las elecciones de la sección 30 del STPRM que comprenden protocolos de higiene, limpieza y sana distancia.

- En acceso a instalaciones y edificios, deberá reforzarse las medidas y protocolos de seguridad sanitaria establecidas para los **filtros sanitarios**, cumpliendo con:
  - Medición de temperatura (no debe ser mayor a 37.5º C).
  - Proporcionar solución de gel a base de alcohol al 70% para la limpieza de manos y verificar el uso apropiado de cubre bocas.
  - Tapetes sanitizantes o jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5% para la limpieza de las suelas de los zapatos.
  - Aplicar cuestionario verbal para la identificación de síntomas compatibles conCOVID-19.

  Al identificar a un trabajador con patología compatible con Covid-19, deberán enviarlo a la unidad médica correspondiente para su atención.
- En lugares, áreas o **instalaciones cerradas y limitado espacio**, no podrán congregar a más de 8 personas y deberán contar con suficiente ventilación natural o artificial en buenas condiciones de funcionamiento.
- Contar con **avisos y señales** de seguridad sanitaria para el uso obligatorio de cubrebocas, de gel antibacterial, sana distancia mínima de 1.5 mts entre personas y lavado de manos con jabón.
- Proveer **dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70%** en distintos puntos.
- Proporcionar **productos sanitarios y de protección personal** como cubrebocas y protectores o caretas.
- Establecer **limpieza y sanitización** del área, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
- **Promover el cumplimiento** de medidas preventivas de higiene y sanitarias, tales como:
  - Etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable (desecharlo en los contenedores habilitados) o con el ángulo interno del brazo.
  - Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
  - Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
  - Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
  - Desinfección de las manos con alcohol gel al 70%.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
  - No escupir, si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable; después lavarse las manos.
- En el caso de **uso de transporte**, reducir la densidad de personas, alternando la disposición de asientos para garantizar la sana distancia.

Por la comisión electoral auxiliar de la sección 30 del S.T.P.R.M.

Ernesto Chagoya Pérez

Alma Rosa Guerrero Loera

Roberto Cruz Marín

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana

SECCION 30

ADHERIDA A LA C.T.M.
TEL 782 8 22 0007, Micro 821-35240
Plaza de la Constitución S/N Col. Obrera
C.P. 93260 POZA RICA, VER.

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
04 NOV 2021
SECC No 30
SECRETARIA GENERAL
POZA RICA VER

MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD SANITARIA
PROCESO DE VOTACIÓN

En cumplimiento a los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria emitidos por el Gobierno de México y la Estrategia de Pemex para la Nueva Normalidad, y de conformidad con la Base Novena Inciso a) de la convocatoria de fecha 4 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la sección 30 del S.T.P.R.M., se establece el Protocolo de medidas de seguridad sanitaria para el **proceso de votación** para las elecciones de la sección 30 del STPRM que comprenden protocolos de higiene, limpieza y sana distancia.

- En acceso a instalaciones y edificios, deberá reforzarse las medidas y protocolos de seguridad sanitaria establecidas para los **filtros sanitarios**, cumpliendo con:
  - Medición de temperatura (no debe ser mayor a 37.5º C).
  - Proporcionar solución de gel a base de alcohol al 70% para la limpieza de manos y verificar el uso apropiado de cubre bocas.
  - Tapetes sanitizantes o jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5% para la limpieza de las suelas de los zapatos.
  - Aplicar cuestionario verbal para la identificación de síntomas compatibles conCOVID-19.

  Al identificar a un trabajador con patología compatible con Covid-19, deberán enviarlo a la unidad médica correspondiente para su atención.
- En lugares, áreas o instalaciones con espacio abierto, deberá disponerse para el **comité electoral**, protecciones físicas sobre escritorios o mesas de trabajo, de manera práctica para mantener el distanciamiento entre personas, dotados de cubrebocas, protectores o caretas y de requerirse, guantes.
- Contar con **caseta(s) o mampara**(s) ubicada(s) a distancia mínima de 1.5 mts dotadas de gel antibacterial por tratarse de superficies de alto contacto.
- Contar con **avisos y señales de seguridad** sanitaria para el uso obligatorio de cubrebocas, de gel antibacterial y sana distancia mínima de 1.5 mts entre personas (marcas en el piso para respetar distanciamiento).
- Proveer **dispensadores con soluciones a base de alcohol** gel al 70% en distintos puntos.
- Establecer **limpieza y sanitización frecuente** del área, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
- Contar con **depósitos para recolección de productos desechables** y de uso personal.
- **Promover el cumplimiento de medidas** preventivas de higiene y sanitarias, tales como:
  - Etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable (desecharlo en los contenedores habilitados) o con el ángulo interno del brazo.
  - Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
  - Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
  - Desinfección de las manos con alcohol gel al 70%.
  - No escupir, si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable; después lavarse las manos.
- En el **proceso de conteo y levantamiento del Acta** respectiva, se deberá respetar las medidas sanitarias y contar con la dotación de productos sanitizantes, alcohol gel al 70%, cubrebocas, careta y de requerirse, guantes.

Por la comisión electoral auxiliar de la sección 30 del S.T.P.R.M.

Ernesto Chagoya Pérez

Alma Rosa Guerrero Loera

Roberto Cruz Marín

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL